

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2013.-

**Nº 393 / VISTOS:** la solicitud presentada por don Ricardo Labra Osorio, en el sentido que se le autorice pagar Patentes de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad del titular; el Certificado Médico, de fecha 31 de julio del año en curso, otorgado por el Doctor Hernán Carrillo Del Pino, Cardiólogo; los Oficios Ords. N°s 1023, 1081 y 1134, de 13 y 27 de agosto, y 6 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 497, de 16 de agosto del año en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

Autorízase a don **RICARDO LABRA OSORIO**, cédula de identidad N° 9.591.046-7, titular de las Patentes Municipales de Alcoholes Rol N° 4-1357, con giro Minimercado Alcoholes, que funciona en el local ubicado en calle General Gorostiaga N° 1310, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal estas Patentes, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Ricardo Labra Osorio:  
General Gorostiaga N° 1310, sector Los Lirios - Concepción
- Archivo

PII/yt

ID DOC 126598